

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

28

90920

RESOLUCION No. 93-2-1-1- 0000124

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

00000020

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 22 de diciembre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía HOHESA, HORMIGONES HERCULES S.A.;

QUE el ingeniero civil José Arce Crovari, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Gustavo Arce Quimi, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-2077-IA de diciembre 9 de 1992;

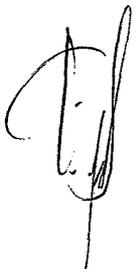
QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-93-068 del 18 de enero de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;



En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de HOHESA, HORMIGONES HERCULES S.A. por TRES-CIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en treinta mil acciones de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 93-2-1-1-

Compañía: HOHESA, HORMIGONES HERCULES S.A. 00000021

0000124

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de diciembre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

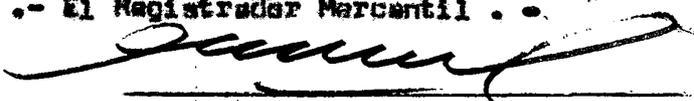
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

20 ENE 1993


Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

VAP/CI
DL:KVdM
Exp. No. 9276-78

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 2.940 a 2.941, Número 325 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 2.407 del Repertorio.- Guayaquil, Enero veinte i ocho de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil . . .


AB. HECTOR FIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
CER -

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolu-
ción a fojas 2.028 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
triales de 1.978; 10.625 del mismo Registro de 1.978; ---
6.690 del propio Registro de 1.979; 5.984 de dicho Regis-
tro de 1.981; 2.759 de igual Registro de 1.984; 5.159 del
Registro antes mencionado de 1.985; 7.397 del Registro Mer-
cantil, Libro de Industriales de 1.987; 1.340 del mismo Re-
gistro de 1.989; 7.005 del propio Registro de 1.989; 7.041
de dicho Registro de 1.989; y, 6.939 de igual Registro -
de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Gu-
yaquil, Enero veinte i ocho de mil novecientos noventa i -
tres.- El Registrador Mercantil .-




AB. RECTOR FIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil